

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.535/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Agostina Emanuela ROMERO CABRERA de la Carrera Ingeniería Química mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Fisicoquímica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Análisis Matemático II hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna ROMERO CABRERA;

QUE por Notas Nros. 125 y 278/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Química no exige a los alumnos tener aprobada la asignatura Análisis Matemático II para acceder al cursado de la asignatura Fisicoquímica;

QUE la alumna ROMERO CABRERA posee regularizada la asignatura Análisis Matemático II;

QUE obra Despacho N° 338/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no hacer lugar a la solicitud interpuesta por alumna Agostina Emanuela ROMERO CABRERA para cursar la asignatura Fisicoquímica de la Carrera Ingeniería Química;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la alumna Agostina Emanuela ROMERO CABRERA (D.N.I. N° 34.898.858) de la Carrera Ingeniería Química para cursar la asignatura Fisicoquímica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

282